

1. Informe del Revisor Fiscal

DIRIGIDO A: JUNTA DIRECTIVA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
PERIODO: 2018-2017

He examinado los estados financieros individuales: estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las correspondientes notas que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas, los cuales fueron preparados conforme a la norma internacional NIIF para Pymes, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018-2017.

En mi opinión, los estados financieros individuales, tomados fielmente de los registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018-2017, así como los resultados, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera expuestas en el DUR 2420 de 2015, y sus decretos modificatorios.

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con los artículos 207 y 208 del código de comercio, las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el anexo 4.1 y 4.2 del DUR 2420 de 2015, modificado por los decretos 2132 de 2016 y 2170 de 2017 y los procedimientos establecidos en la NICC1. Cabe anotar que ejercí la revisoría fiscal con independencia, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los estados financieros y he cumplido con las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, la cual supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en los decretos 2420 y 2496 de 2015 y 2170 de 2017, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por la CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, de conformidad con las normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas de acuerdo con los parámetros de la sección 10, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente los estados financieros se prepararon bajo el supuesto de que la entidad está en funcionamiento, y continuará su actividad dentro del futuro previsible. Por lo tanto, se supone que La Cámara de Comercio de La Guajira no tiene la intención ni la necesidad de liquidar o recortar de forma importante la escala de sus operaciones.

Mi responsabilidad consistió en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las normas de aseguramiento de la información. Dichas normas exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependieron de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la

presentación de los estados financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este. También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad.

En el cumplimiento de mis funciones como Revisor Fiscal tengo responsabilidades adicionales sobre otros aspectos, que son complementarias a las impuestas en las normas antes mencionadas.

Con base en el resultado de las pruebas realizadas conceptúo que:

- a) La contabilidad de la CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA ha sido llevada de acuerdo a las normas legales y la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de la Presidencia Ejecutiva y de la Junta Directiva se ajustan a la ley, a los estatutos y decisiones de la junta directiva.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente.
- d) La entidad ha establecido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y los de terceros que están en su poder.
- e) La entidad ha liquidado, registrado y pagado correctamente los aportes a la seguridad social, dando así cumplimiento a lo consagrado en los artículos 11 y 12 del decreto 1406 de 1999.
- f) Se ha dado cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derecho de autor.
- g) El informe de gestión correspondiente al período terminado el 31 de Diciembre de 2018-2017, ha sido preparado por la Presidencia Ejecutiva, para dar cumplimiento a las disposiciones legales y no forma parte integral de los estados



financieros auditados por la revisoría. De conformidad con el Artículo 38 de la Ley 222 de 1995, he verificado que la información financiera que contiene el citado informe concuerde con la de los Estados Financieros correspondientes al período mencionado. Mi trabajo como Revisor Fiscal se limitó a verificar que dicho informe de gestión contenga las informaciones exigidas por la Ley y a constatar su concordancia con los estados. Con base a lo expresado anteriormente concluyo que el informe de gestión guarda la debida concordancia con la información financiera contenida en los Estados Financieros presentados por la entidad.

Riohacha, 28 de marzo de 2019

MARITZA ANGELINA CEBALLOS SIERRA

Revisor Fiscal

T. P. No. 8.519-T

DIRECCION; Calle 14 No. 17-57 Riohacha, La Guajira